

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez

Administración Central: 280, Boulevard Saint-Germain, Paris.

Representante titulado en Madrid: «Compañía General Española de Africa», Marqués de Monasterio, 3, 1.º, Madrid.

A los señores accionistas de la «Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez» se les comunica que la próxima asamblea general ordinaria se celebrará el lunes 18 de octubre de 1982, a las once horas, en Madrid, Complejo de la Moncloa, edificio T.

Orden del día

Informe del Consejo de Administración, informe de los Comisarios de Cuentas, aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1982.

Finiquito de la gestión de Administradores.

Nombramiento de Comisarios de Cuentas.

Autorización a conceder a los Administradores, conforme al Dahir de 11 de agosto de 1922.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 19 de agosto de 1982.—El Consejo de Administración.—3.549-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de noviembre de 1976 con el número 54.938 de Registro propiedad de Banco Exterior de España, en garantía de «Iberia Líneas Aéreas de España», constituido en aval bancario y por un nominal de 400.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publi-

cación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.751/82.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—El Administrador.—11.931-C.

Delegaciones

BADAJOZ

Tesorería. Sección de Recaudación

Se pone en conocimiento de los propietarios y autoridades a cuya disposición se encuentran que por esta Tesorería, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, va a iniciarse el oportuno expediente de prescripción de los depósitos «Necesarios con interés» que al final se relacionan. Por la que se advierte a los citados interesados que si en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio no se ha presentado reclamación alguna se acordará la prescripción a favor del Tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Badajoz, 21 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—11.293-E.

Relación que se cita

| Fecha de constitución | Número de entrada | Número de Registro | Nombre del propietario | Autoridad a cuya disposición se encuentra | Pesetas |
|-----------------------|-------------------|--------------------|------------------------------------|--|---------------------|
| 31- 7-1961 | 1.223 | 1.580 | Instituto Nacional de la Vivienda. | Ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda. | 20.816,75 |
| 5-12-1961 | 1.947 | 1.647 | El mismo | El mismo | 22.437,83 |
| 5-12-1961 | 1.948 | 1.648 | El mismo | El mismo | 6.851,25 |
| 5-12-1961 | 1.949 | 1.649 | El mismo | El mismo | 15.365,10 |
| 5-12-1961 | 1.951 | 1.651 | El mismo | El mismo | 8.465,82 |
| 5-12-1961 | 1.953 | 1.653 | El mismo | El mismo | 5.900,98 |
| 5-12-1961 | 1.955 | 1.655 | El mismo | El mismo | 23.037,64 |
| 5-12-1961 | 1.956 | 1.656 | El mismo | El mismo | 12.764,71 |
| 5-12-1961 | 1.957 | 1.657 | El mismo | El mismo | 58.847,45 |
| 5-12-1961 | 1.958 | 1.658 | El mismo | El mismo | 35.463,75 |
| 5-12-1961 | 1.959 | 1.659 | El mismo | El mismo | 17.115,00 |
| 5-12-1961 | 1.960 | 1.660 | El mismo | El mismo | 16.800,00 |
| 5-12-1961 | 1.961 | 1.661 | El mismo | El mismo | 6.615,00 |
| 5-12-1961 | 1.962 | 1.662 | El mismo | El mismo | 40.388,82 |
| 5-12-1961 | 1.964 | 1.664 | El mismo | El mismo | 38.176,00 |
| 5-12-1961 | 1.966 | 1.666 | El mismo | El mismo | 282.561,30 |
| 5-12-1961 | 1.969 | 1.669 | El mismo | El mismo | 12.942,72 |
| 5-12-1961 | 1.970 | 1.670 | El mismo | El mismo | 57.572,55 |
| 5-12-1961 | 1.971 | 1.671 | El mismo | El mismo | 56.595,00 |
| 5-12-1961 | 1.972 | 1.672 | El mismo | El mismo | 6.678,00 |
| 5-12-1961 | 1.974 | 1.674 | El mismo | El mismo | 6.441,75 |
| 5-12-1961 | 1.978 | 1.678 | El mismo | El mismo | 9.450,00 |
| 5-12-1961 | 1.979 | 1.679 | El mismo | El mismo | 11.622,46 |
| 5-12-1961 | 1.990 | 1.690 | El mismo | El mismo | 7.996,06 |
| 5-12-1961 | 1.991 | 1.691 | El mismo | El mismo | 14.208,80 |
| 5-12-1961 | 1.992 | 1.692 | El mismo | El mismo | 18.479,99 |
| 5-12-1961 | 1.993 | 1.693 | El mismo | El mismo | 12.685,73 |
| 5-12-1961 | 1.994 | 1.694 | El mismo | El mismo | 15.135,76 |
| 5-12-1961 | 1.995 | 1.695 | El mismo | El mismo | 38.902,50 |
| 6-12-1961 | 1.997 | 1.697 | El mismo | El mismo | 27.542,13 |
| 5-12-1961 | 1.998 | 1.698 | El mismo | El mismo | 18.396,00 |
| 5-12-1961 | 2.002 | 1.702 | El mismo | El mismo | 11.479,12 |
| 5-12-1961 | 2.003 | 1.703 | El mismo | El mismo | 14.700,00 |
| 5-12-1961 | 2.004 | 1.704 | El mismo | El mismo | 37.800,00 |
| 5-12-1961 | 2.005 | 1.705 | El mismo | El mismo | 31.500,00 |
| 5-12-1961 | 2.031 | 1.731 | El mismo | El mismo | 126.079,76 |
| 5-12-1961 | 2.056 | 1.756 | El mismo | El mismo | 82.101,51 |
| Total | | | | | 1.232.579,04 |

Se pone en conocimiento de los propietarios y autoridades a cuya disposición se encuentran que por esta Tesorería, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, va a iniciarse el oportuno expediente de

prescripción de los depósitos «Necesarios sin interés» que al final se relacionan. Por la que se advierte a los citados interesados que si en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio no se ha presentado recla-

mación alguna se acordará la prescripción a favor del Tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Badajoz, 23 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—11.294-E.

Relación que se cita

| Fecha de constitución | Número de entrada | Número de Registro | Nombre del propietario | Autoridad a cuya disposición se constituye | Pesetas |
|-----------------------|-------------------|--------------------|---|--|------------|
| 3- 1-1961 | 4 | 33.471 | Antonio Lais Sánchez | Ing. Jefe Jefatura Agronómica de Badajoz | 6.400,00 |
| 16- 1-1961 | 35 | 33.495 | Manuel García García-Santos | El mismo | 5.000,00 |
| 27- 1-1961 | 104 | 33.534 | Julián Bienvenida | El mismo | 12.500,00 |
| 30- 1-1961 | 117 | 33.541 | Pedro Merchán Caballero | El mismo | 6.400,00 |
| 11- 2-1961 | 216 | 33.617 | Juan Cortés Loba | Ilmo. Sr. Dtor. FFCC Tranvías y Transportes | 7.500,00 |
| 28- 2-1961 | 288 | 33.653 | José Gaspar García | Ing. Jefe Jefatura Provincial Agronómica de Badajoz | 12.850,00 |
| 11- 3-1961 | 347 | 33.692 | Claudio A. Hernández Montaña ... | Director Gral. FFCC. Tranvías y Transportes Carreteras | 5.000,00 |
| 21- 3-1961 | 440 | 33.765 | Lorenza González Capote | El mismo | 7.500,00 |
| 5- 4-1961 | 540 | 33.826 | Sebastián Pérez-Galdós Martínez ... | Dtor. Confederación Hidrográfica del Guadiana | 7.938,00 |
| 6- 4-1961 | 546 | 33.832 | Ayuntamiento Casas de D. Pedro. | Ing. Jefe Distrito Forestal Badajoz. | 5.812,50 |
| 11- 4-1961 | 567 | 33.846 | Manuel Guillén Lobato | Ing. Jefe Sección Agronómica de Orense | 10.200,00 |
| 15- 4-1961 | 594 | 33.861 | Luis Alcibar Zamallón | Ing. Jefe Distrito Minero Badajoz. | 7.000,00 |
| 19- 4-1961 | 613 | 33.873 | Antonio Sierra Sainz | Juzgado Primera Instancia número 2 Badajoz | 20.000,00 |
| 20- 4-1961 | 619 | 33.877 | Manuel Díaz Rincón | Director Gral. FFCC., Tranvías y Transportes | 7.500,00 |
| 5- 5-1961 | 701 | 33.926 | Narciso Ortiz | Ing. Jefe Jefatura Agro. Badajoz. | 6.400,00 |
| 20- 5-1961 | 774 | 33.976 | José Ramos Fernández | Ing. Jefe Distrito Minero Badajoz. | 6.850,00 |
| 2- 6-1961 | 855 | 34.026 | Manuel Blanco Cabanillas | Ing. Jefe Jefatura Obras Públicas. | 5.000,00 |
| 12- 6-1961 | 892 | 34.051 | Lucio Elvira Ramos | Ing. Jefe Distrito Minero Badajoz. | 7.777,00 |
| 21- 7-1961 | 1.136 | 34.229 | Joaquín Solar Burras | Director Gral. FFCC., Tranvías y Transportes | 7.500,00 |
| 19- 8-1961 | 1.230 | 34.369 | Autonomía Constructora, S. A. ... | Excmo. Sr. Gobernador Civil-Junta Prov. C. Escolares | 14.640,00 |
| 19- 8-1961 | 1.231 | 34.370 | La misma | El mismo | 7.290,00 |
| 26- 8-1961 | 1.270 | 34.398 | Juan M. Guerrero Barragán | Director Gral. FFCC., Tranvías y Transportes | 7.500,00 |
| 9- 9-1961 | 1.328 | 34.439 | Antonio Alonso Reinoso | El mismo | 5.000,00 |
| 20-10-1961 | 1.589 | 34.617 | Manuel Dávalos Alvarez | Ilmo. Sr. Delegado Provincial Ministerio de la Vivienda | 13.441,92 |
| 15-11-1961 | 1.771 | 34.742 | FEDOSA | Ing. Jefe de O. P. de Badajoz | 7.080,55 |
| 24-11-1961 | 1.824 | 34.780 | Agustín Barroso Blanco | Director Gral. FFCC., Tranvías y Transportes | 5.000,00 |
| 27-11-1961 | 1.833 | 34.787 | Recaudador Constr. Castuera | Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz | 6.748,05 |
| 1-12-1961 | 1.845 | 34.793 | Pablo Morcillo Paredes | Director Gral. FFCC., Tranvías y Transportes | 5.000,00 |
| 1-12-1961 | 1.849 | 34.797 | Industrias Vegetales Corcheros, Sociedad Anónima | El mismo | 7.500,00 |
| 9-12-1961 | 1.873 | 34.811 | Vicente Dorado Rodríguez | El mismo | 7.500,00 |
| 13-12-1961 | 1.889 | 34.822 | Juez Primera Instancia de Badajoz. | Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castuera | 14.000,00 |
| Total | | | | | 255.628,02 |

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joao Vitorio Pessoa Laureiro y Antonio Pagacho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Caia E. S. Pedro, s/n., y Quinta San Cristóbal, de Elvas (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 23/82, instruido por aprehensión de 552 kilogramos de plátanos, 594 kilogramos de manzanas y dos turismos, mercancía valorada en 28.250 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 3 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 24 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.520-E.

BARCELONA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Daniel Monferrer Pascual, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Indibil, 12, 2.º, 4.ª, inculcado en el expediente número 648/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.017-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Angel Herrera Amo, cuyo último domicilio conocido era en avenida Isabel la Católica, 38, 1.ª, 1.ª, Hospital de Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 871/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 14.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.016-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Santiago Casamitjana Vidal y Juan Porxas Sibecas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Norte, 23, Fontcuberta Bañolas (Gerona) y calle Puig Colomer, 12-16, Bañolas (Gerona), respectivamente, inculcados en el expediente número 870/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 39.440 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.015-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Santiago Rodríguez Calderón, Antonio Martínez Ros y Diego Martínez, padre del menor Antonio Martínez Ros, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Viladrosa, 87, 2.º, 5.ª, Barcelona, y calle Nuria, 22, b.j, barriada Pueblo Nuevo Salud, Sabadell (Barcelona), los dos últimos, inculcados en el expediente número 669/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.040 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.014-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Tomás Melero Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Maquinista, 25, bloque 8, 3.º, 1.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 686/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.532 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 6 de octubre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.033-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Plaza Juvé, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Francés Maciá, 98-1.º, inculcado en el expediente número 593/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 12.276 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.028-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Julio Rubio Rubio, cuyo último domicilio conocido era en calle Moderna, 45, ático, 3.º, Hospitalet de Llobregat (Barcelona) inculcado en el expediente número 587/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.040 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la adver-

tencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.027-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge López Sánchez, José Villanueva Mirabent y María Antonia Martínez Carrasco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Perpetuo Socorro, 14, Sitges (Barcelona); calle Escuelas Pías, 9, Sitges y plaza Camorritos, 3 (Madrid), respectivamente inculcados en el expediente número 386/1982 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.769 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.026-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gonzalo Senador Gómez Alba Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Vía Augusta, 211 (Barcelona), inculcado en el expediente número 647/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se de-

termina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.025-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Santiago Prieto Marcos, cuyo último domicilio conocido era en calle Córdoba, 55, C-3.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), inculcado en el expediente número 622/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 10.120 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.024-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Amalia Román Cortés, José María Porta, Ana María Sierra Sierra y Gloria Bernal Martín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en desconocido; calle Carmen, 12, 1.º, Barcelona; calle Wilfredo Velloso, 5, Viladecans (Barcelona) e idem, idem, respectivamente inculcados en el expediente número 603/82 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 12.430 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.023-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Vázquez Mariño y Manuel Antonio García Ramírez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle

Padre Rodés, 17, entresuelo, 3.ª, Barcelona, y calle Conde de Benlloch, 152, 5.º, 1.ª, Barcelona, inculcados en el expediente número 599/1982 instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía valorada en 2.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.022-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Ignacio Jáuregui Arsuaga, cuyo último domicilio era en calle San Juan, 14, Lezo (Guipúzcoa), inculcado en el expediente número 54/1982, instruido por aprehensión de máquinas tragaperras, mercancía valorada en 160.000 pesetas, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10 horas del día 13 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, a 20 de agosto de 1982.—13.442-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Salvador Zubieta Zozaya y José Martín Picabea Larralde, cuyo último domicilio conocido era en calle Bidasoa, 39, Vera de Bidasoa (Navarra), inculcados en el expediente número 42/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 175.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10 horas del día 13 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 20 de agosto de 1982.—13.445-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Joaquín Juan, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 30/1982, instruido por aprehensión de máquinas tragaperras, mercancía valorada en 300.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10 horas del día 13 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, a 20 de agosto de 1982. 13.443-E.

ORENSE

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Do Nascimento Afonso, con último domicilio conocido en Soeira-Vinhais (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 192/82, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 19 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.452-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Domingo da Fonte Teixeira, cuyo último domicilio conocido era en Cha-Montealegre (Portugal), inculcado en el expediente número 179/82, instruido por aprehensión de un ciclomotor marca «Famel XF-17», mercancía valorada en pe-

setas 25.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.497-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Benito Rodríguez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en calle Maos, s/n., Bande (Orense), testigo en el expediente número 77/82, instruido por aprehensión de un turismo marca «Fiat 124», mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.498-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Da Silva Carneiro, cuyo último domicilio conocido era en Domaine de Lavaure-Neschers (Clermont Ferrand), Francia, inculcado en el expediente número 159/82, instruido por aprehensión de una pistola, cuatro cartuchos y un turismo «Peugeot 305», matrícula 6111-RG-83, mercancía valorada en 508.140 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-

sión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.499-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Eduardo Norberto Cordeiro, cuyo último domicilio conocido era en 7 Place Lafayette, 13.500 Martignes, Marsella (Francia), inculcado en el expediente número 160/82, instruido por aprehensión de una pistola, cinco cartuchos y un turismo «Renault 16», matrícula 514-GU-13, mercancía valorada en 406.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.500-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Serafin Novais, cuyo último domicilio conocido era en 742 HLM Le Rivaly, Clermont Ferrand (Francia), inculcado en el expediente número 161/82, instruido por aprehensión de una pistola, cuatro cartuchos y un turismo «Opel», matrícula 2701-RZ-63, mercancía valorada en 606.140 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.501-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Santos Moutiño, cuyo último domicilio conocido era en 3 Rue Claude Debussy, departamento 92, Francia, inculcado en el expediente número 168/82, instruido por aprehensión de una pistola, cinco cartuchos y un turismo «Renault 18», matrícula 6844-HX-92, mercancía valorada en 508.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.502-E.

PONTEVEDRA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1989/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Carlos Leites Padín, cuyo último domicilio conocido era en Villagarcía de Arosa, avenida Rubianes, sin número, inculcado en el expediente número 43/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 210.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.454-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1989/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Francisco Novo García y José María Morales Ramírez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nuestra Señora de la Regla, 6, Rota (Cádiz), y calle Ruiz de Alda, 29, Jerez de la Frontera (Cádiz), inculcados en el expediente número 86/79, instruido por

aprehensión de droga, mercancía valorada en 77.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.455-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a José Ramón Rodríguez Campo, Manuel Rosillo Salazar, Victoriano Vidal Galbán, Manuel Casales Regueiro y Vicente Escudero Gabarri, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Los Martices, s/n., Villagarcía; Torneiros, G. Sindical, s/n., Porriño; plaza de Reveña, 3, Villagarcía; Atios-Porriño, y calle Manuel Rodríguez, s/n., Porriño, inculcados en el expediente número 136/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.456-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Luis Nodar Rodríguez y Vicente Escudero Gabarri, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle García Borbón, 168, Vigo, y calle Manuel Rodríguez, s/n., Porriño, inculcados en el expediente número 33/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 289.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con

la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.457-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Jorge Román Serralla, cuyo último domicilio conocido era en calle Tomás Alonso, 12, 1.º, Vigo, inculcado en el expediente número 91/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 144.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.458-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a José Miguel Mayán Soriano, cuyo último domicilio conocido era en calle Alabarga, 47, 2.º izquierda, Rentería (Guipúzcoa), inculcado en el expediente número 95/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 300.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.459-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Jaime Neira Ruibal, Isaac Nogueira Buceta, José Martínez Durán y Juan Carballo Rey, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Siete Espadas, Marín; Souto, 3, Bueu; Meanes, 11, Bueu, y Moreira, 11, Marín, inculcados en el expediente 110/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 110.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.460-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a José Luis Tomé Ortega, cuyo último domicilio conocido era en Vía Norte, 28, 6.º derecha, Vigo, inculcado en el expediente número 150/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 338.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.461-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a Jesusa Santomé Fernández y Félix Fernández Comesaña, cuyo

último domicilio conocido era en La Granja-Brea, 91, Vigo, inculpados en el expediente número 200/80, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 180.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 20 de agosto de 1982.—El Secretario del Tribunal.—13.462-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas de Obras Hidráulicas

BALEARÉS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura de Obras Hidráulicas de Baleares la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 82/3.

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Pollensa (Baleares).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable a la villa y posibilidad de ampliación a los restantes núcleos de población del municipio.

Caudal de agua que se solicita: 70 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Pozo sito en la finca «Can Puig».

Término municipal en donde radica la toma: Pollensa (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de despacho deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura de Obras Hidráulicas, sitas en la calle de Alfredo Bonet, número 6, 1.º (Palma de Mallorca), el proyecto de las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en estas oficinas, y en el mismo plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con ella.

Transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los asistentes.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1982. El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Santandreu Rigó.—3.306-D.

Comisarías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. A. T. «Santa Lucía», número 158, de Baeza (Jaén).

Nombre del representante en Baeza (Jaén): Don Juan J. Lucena Vaño, calle Jurado de la Parra, 12.

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: 59,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esa Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—2.826-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Trinidad Zurita Sillero, calle San Francisco número 12, Priego de Córdoba (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río San Juan.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Priego de Córdoba (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 3.383-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Trinidad Castillo Grajera, avenida de Galicia, 26 (Oviedo).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28,75 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.271-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Herminio Iñiguez Sánchez, parque José Antonio, 13, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.270-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Wilfredo Dionisio Suris González.

Con domicilio en: Calle Narváez, número 7, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Fuentidueña de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16 301/81).

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón, 11.621-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Justo García Muñoz.

Con domicilio en: Calle Mayor, sin número, San Domingo del Campo (Salamanca).

Representado por: Don Roque Iglesias Martín.

Con domicilio en: Calle Santa María del Mar, 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abrevadero y riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Riofrio.

Término municipal en que radican las obras: San Domingo del Campo (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo sita en Madrid Nuevos Ministerios el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (Referencia 16779/82)

Madrid 30 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—11.141-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad. AT-52.029 ACG/81.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a instalación alta tensión con destino a atender la demanda de energía eléctrica en la urbanización que se está construyendo entre las calles Gloria, Cruces y Garza (Sector «Gloria»), en la localidad de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Características: Línea mixta, trifásica, a 15 KV, y 1.477 metros de longitud, derivada de la línea a 15 KV, que discurre paralela a la carretera N-420/430, entre las localidades de Carrión de Calatrava y Torralba de Calatrava. La derivación se efectuará en su apoyo número 32, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en el centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 3.583.820 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días

hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 23 de junio de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—11.470-C.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 28.225. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Llamas de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Acercar los centros de transformación a diversas industrias recientemente instaladas.

d) Características principales: Línea media tensión, trifásica, a 20 KV., que parte del poste número 2 de la futura línea al depósito de agua y acaba en el nuevo centro de transformación número 3 que se proyecta. Su longitud es de 0.788 kilómetros, con conductor de aluminio-acero LA-30, sobre nueve apoyos de hormigón y acero galvanizado. No tiene derivaciones y cruza línea telefónica (apoyos 6 y 7) y carretera de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera (apoyos 7-8).

Centro de transformación intemperie, de 20 KV./380-220 V., 100 KVA., situado al borde del camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, con los accesos de protección y tomas de tierra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.066.202 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, a mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la de la publicación de este anuncio. León, 16 de julio de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.233-D.

A los efectos prevenidos en los artículos noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 28.227.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de La Mata, en Villadepalos, Ayuntamiento de Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la instalación existente y mejora de la electrificación.

d) Características principales: Línea media tensión, trifásica, 20 KV., que parte de la actual derivación al C. T. de Villadepalos y acaba en el nuevo centro de transformación del barrio de La Mata, con una longitud de 1.317 metros y cable de aluminio-acero LA-30, sobre seis apoyos de hormigón y siete metálicos, sin derivaciones ni cruzamientos.

Centro de transformación de intemperie, de 25 KVA., sobre apoyo metálico galvanizado para 20 KV./380-220 V., con protecciones y tomas de tierra.

La red de baja tensión tiene una longitud total de 1.299 metros, con conductor de aluminio trenzado RZ de 25 y 50 milímetros cuadrados de sección, sobre 23 apoyos de hormigón y seis tomas de tierra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.698.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de julio de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma. — 3.234-D.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 28.269-R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Margen derecha río Bernesga, frente a la central térmica de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de subestación actual de 400 KV., para adaptarla a la puesta en marcha de grupo II.

d) Características principales: La ampliación constará de los módulos siguientes:

- 1.º Interconexión de embarrados con subestación existente y alimentación de reactancia de compensación.
- 2.º Línea de Herrera.
- 3.º Línea de Compostilla.
- 4.º Conexión a grupo III de La Robla.
- 5.º Línea a Grijota.

Más dos módulos en reserva.

Los interruptores de 400 KV. serán de autosoplado SF₆, con mando hidráulico, los seccionadores de apertura horizontal y se dispondrá de pararrayos y aparellaje auxiliar de protección, medida y control, con mando de interruptores y seccionadores desde sala de control de central.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 210.790.336 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de julio de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.— 11.850-C.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 45 de la línea Narros-Chatún, de la Empresa peticionaria, en Chatún, término municipal de Cuéllar, finalizando en la línea que alimenta el centro de transformación número 2 de Gomezserracín.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV., longitud 1.486 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.977.424 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en la calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz. 3.277-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 114/82.

Tensión: 15 KV., simple circuito.

Origen: E. T. «Fábrica de Yesos».

Término: Línea a 15 KV. a E. T. «Pueblo».

Longitud: 504 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Jiloca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en el pueblo.

Presupuesto: 1.275.250 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de julio de 1982.—El Director provincial.—3.210-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Aceites Muela, Sociedad Anónima», en el expediente número 380/82 del Registro General, correspondiente al número 114/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el

Consumo, con fecha 22 de junio de 1982, en el expediente número 380/82 del Registro General, correspondiente al número 114/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Aceites Muela, S. A.», con domicilio en Ronda de Cenicero, número 20, Carmona (Sevilla), por venta de aceite de girasol con fraude en el peso.

Con fecha 20 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Angel Alvarez Cejas, en el expediente número 217/80 del Registro General, correspondiente al número 38705/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tenerife

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 22 de junio de 1982, en el expediente número 217/80 del Registro General, correspondiente al número 38705/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tenerife, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Angel Alvarez Cejas, con domicilio en calle Carrero Blanco, sin número, Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), por falta de carteles de precios y otras irregularidades.

Con fecha 24 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 7 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Ruiz Martín, S. A.», en el expediente número 207/81 del Registro General, correspondiente al número 28/648/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 3 de marzo de 1982, en el expediente número 207/81 del Registro General, correspondiente al número 28/648/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Ruiz Martín, S. A.», con domicilio en calle Malasaña, 24, por falta de peso en el pan.

Con fecha 20 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro Luis Ridao García, en el expediente número 00-244/82 del Registro General, correspondiente al número 483/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 9 de junio de 1982, en el expediente número 00-244/82 del Re-

gistro General, correspondiente al número 483/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas don Pedro Luis Ridao García, con domicilio en Brenes (Sevilla), carretera de Carmona, kilómetro 23, por fabricación de quesos con un contenido en «cherichia Coli» superior al establecido.

Con fecha 7 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Baviano Gallego, en el expediente número 00-296/82 del Registro General, correspondiente al número 06-208/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 9 de junio de 1982, en el expediente número 00-296/82 del Registro General, correspondiente al número 06-208/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Juan Baviano Gallego, con domicilio en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), calle de la Estrella, número 13, por venta ambulante de aceite comestible.

Con fecha 8 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro Quiles González, en el expediente número 00-298/82 del Registro General, correspondiente al número 06-237/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 00-298/82 del Registro General, correspondiente al número 06-237/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Pedro Quiles González, con domicilio en Navalvillar de Pela (Badajoz), calle Muñoz Torrero, 30, por venta ambulante de aceite de semillas, aplicando un margen comercial detallista superior al máximo permitido.

Con fecha 8 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Economato de Calzado, S. A.», en el expediente número 307/82 del Registro General, correspondiente al número 28/390/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 307/82 del Registro General, correspondiente al número

28/390/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Economato de Calzado, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Isla de Saba, 37, Fuenarrabal, por utilización indebida del nombre de Economato.

Con fecha 25 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Guijarro Villena, en el expediente número 317/82 del Registro General, correspondiente al número 118/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 9 de junio de 1982, en el expediente número 317/82 del Registro General, correspondiente al número 118/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don José Guijarro Villena, con domicilio en Albacete, calle Collado de D. Alonso, número 24, Tobarra, por irregularidades en el aceite.

Con fecha 12 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Lafarga Escuin, en el expediente número 283/82 del Registro General, correspondiente al número 50184/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 283/82 del Registro General, correspondiente al número 50184/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Manuel Lafarga Escuin, con domicilio en Zaragoza, calle Granada, número 25, por venta de aceite a granel.

Con fecha 25 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Lázaro Taberna, S. A.», en el expediente número 387/82 del Registro General, correspondiente al número 31030/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 22 de junio de 1982, en el expediente número 387/82 del Registro General, correspondiente al número 31030/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido

sancionada con multa de 60.000 pesetas «Lázaro Taberna, S. A.», con domicilio en Navarra, calle Sangüesa, número 14, Pamplona, por venta de pan frito de peso.

Con fecha 24 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Industrial Lechera Navarra, S. A.», en el expediente número 247/82 del Registro General, correspondiente al número 31-021/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 23 de mayo de 1982, en el expediente número 247/82 del Registro General, correspondiente al número 31-021/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Industrial Lechera Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Navarra, calle Soto de Aizoain, s/n. (Pamplona), por irregularidades en la elaboración y venta de leche descremada.

Con fecha 22 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Grupo Sindical de Colonización «San José», en el expediente número 303/82 del Registro General, correspondiente al número 47122/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 26 de mayo de 1982, en el expediente número 303/82 del Registro General, correspondiente al número 47122/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas el Grupo Sindical de Colonización «San José», con domicilio en Valladolid, Bolaños de Campos, por irregularidades en el envasado de leche.

Con fecha 23 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 12 de agosto de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Funes e hijos, en el expediente número 649/82 del Registro General, correspondiente al número 28/181/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 5 de julio de 1982, en el expediente número 649/82

del Registro General, correspondiente al número 28/181/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Manuel Funes e hijos, con domicilio en calle Velázquez, número 110, Madrid, por venta de aceite de oliva a granel.

Con fecha 3 de agosto de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 16 de agosto de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOZ

Por la excelentísima Diputación Provincial, y con el quórum que exige la Ley, han sido aprobadas las Memorias técnica, social, jurídica y económica, así como los Estatutos, a efectos de provincialización, sin monopolio del servicio de naturaleza agrícola-ganadera, consistente en la explotación y transformación de la finca rústica denominada «La Cocosa», propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, mediante el sistema de gestión en forma de Sociedad privada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, por plazo de treinta días.

Badajoz, 26 de agosto de 1982.—El Presidente.—8.166-A.

Ayuntamientos

ALCOY

En sesión plenaria de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 1982, se acordó aprobar, inicialmente expediente relativo a modificación de las normas subsidiarias de planteamiento municipal para variar la calificación de terrenos situados en la Uxola, de suelo no urbanizable a suelo urbano.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, considerándose dicha aprobación inicial como provisional si durante dicho plazo no se producen reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de cuantos particulares, Asociaciones, Corporaciones, Entidades, etc., quieran examinarlo en el Negociado de Urbanismo, durante horas hábiles de oficina.

Alcoy, 7 de agosto de 1982.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Alcalde.—7.691-A.

BARCELONA

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto-ley 1506/1987, de 30 de junio, y al solo efecto de la admisión de los valores a la cotización oficial en las Bolsas, se publican las características de la siguiente emisión de Deuda Pública Municipal.

Fecha de emisión: 16 de agosto de 1982, destinada a nutrir en parte el presupuesto de inversiones de 1982 por importe de cinco mil millones (5.000.000.000) de pesetas, representados por 50.000 títulos al portador de 100.000 pesetas cada uno, con pago de cupón semestral a 16 de febrero y 16 de agosto de cada año, siendo el in-

terés del 13,5 por 100 anual y la amortización a ocho años, con dos de carencia, contados desde la fecha de la emisión. Primera fase en circulación de 2.500 millones. Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Estando los títulos desembolsados, el cupón a pagar no comprenderá los intereses corridos, o bien se arbitrará la forma para su abono al emisor, caso de pagarse el cupón completo.

Garantías: Todos los ingresos municipales actuales y futuros y, en especial, los destinados a amortización de empréstitos.

Beneficios: Los títulos gozan de la consideración de valores aptos para su admisión de oficio a cotización en Bolsa, una vez publicada la emisión en el «Boletín Oficial del Estado», con las características y requisitos que exige el mencionado artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, así como también se consideran fondos públicos computables a efectos de inversión por las Cajas de Ahorro, conforme al artículo primero del Real Decreto 3113/1981, de 13 de noviembre, y para la materialización de recursos ajenos en las Entidades de Crédito Cooperativo y de las Mutualidades y Montepíos Laborales.

Podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 de la inversión realizada en la suscripción de los títulos de esta emisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

La emisión se halla exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según dispone el artículo 37, I, A, a), de la Ley 32/1980, de 21 de junio.

Efectos y admisibilidad: Los títulos, por su consideración de fondos públicos, serán admitidos por todo su valor nominal para la constitución de fianzas y depósitos en la Caja Municipal como garantía de los actos, contratos o servicios que afecten al Ayuntamiento.

Barcelona, 29 de julio de 1982.—El Secretario general accidental, José Balcells Junyent.—7.693-A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Comercio, con fecha 22 de julio de 1982, el folleto de emisión, se procede a la publicación, para general conocimiento, de los extremos fundamentales de la emisión de Deuda Municipal destinada a nutrir, en parte, el presupuesto de inversiones de 1982.

Nombre de la Entidad emisora: Ayuntamiento de Barcelona.

Fecha de emisión: 16 de agosto de 1982, primera fase de 2.500 millones.

Importe nominal de la emisión: pesetas 5.000.000.000 en títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal.

Tipo de emisión: 97 por 100, con gastos de corretaje y timbre a cargo del emisor.

Amortización: En ocho años y dos de carencia, contados desde la fecha de emisión, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, a celebrar el último mes de cada año, y según cuadro de amortización que obra en el expediente.

Interés nominal: 13,5 por 100, pagadero por semestres vencidos, con deducción del 16 por 100 de retención a cuenta de impuestos, Primer vencimiento de 16 de febrero de 1983.

Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsados y tiempos correspondientes.

Estando los títulos desembolsados, el cupón a pagar no comprenderá los intereses corridos, o bien se arbitrará la forma

para su abono al emisor, caso de pagarse el cupón completo.

Plazo de suscripción abierta: Desde el 16 de agosto de 1982 hasta el 7 de septiembre de 1982, ambos inclusive. A partir del 8 de septiembre de 1982 se ofrecerá a Entidades crediticias en general.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Federación de Cajas de Ahorros Catalanas.

En caso de ser solicitados todos los títulos o tener necesidad de prorrateo, éste se efectuará antes del día 30 de septiembre de 1982. En otro caso, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, la Entidad emisora, optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito o prorrogar el plazo hasta la cobertura total.

Barcelona, 29 de julio de 1982.—El Secretario general accidental, José Balcells Junyent.—7.694-A.

GUADALAJARA

Aprobación provisional de la revisión y adaptación del plan general municipal de ordenación de Guadalajara.

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio del año en curso acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar provisionalmente la revisión y adaptación del plan general municipal de ordenación de Guadalajara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalajara, 31 de julio de 1982.—El Alcalde.—7.697-A.

MADRID

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 2 de julio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la división en dos fases de ejecución del polígono Valderribas de acuerdo con la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

2.º Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente el proyecto de urbanización del polígono presentado por la Junta de Compensación del Sector, en el ámbito correspondiente a la primera fase. La Junta de Compensación deberá presentar las modificaciones necesarias para la adecuación del proyecto a la división en dos fases establecidas, antes de la aprobación definitiva del proyecto, así como todas las observaciones que figuran en el informe de la Sección de Urbanizaciones Este de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

3.º La Junta de Compensación deberá presentar el proyecto de urbanización de la 2.ª fase adaptado a la remodelación del polígono de edificación abierta Puente de Vallecas al Norte de la avenida de la Albufera, y de acuerdo con las condiciones que en su momento se establezcan de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación.

Lo que se pone en general conocimiento, así como que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida Alfonso XIII, con vuelta Paraguay, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de dicha Gerencia cuantas alegaciones o sugerencias estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—11.692-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica la pérdida de un título múltiple, número 2.901.042, de 100 bonos del Banco Industrial de Cataluña, números 242.746/845, serie AG, emisión 29, a nombre de José Ignacio Serras Trueba, Adoración Villota Velasco e Ignacio Serras Villota. Se librará duplicado si no se presente ninguna reclamación en el plazo de treinta días a partir de esta fecha.

Barcelona, 16 de agosto de 1982.—Jaime Pujol Garriga, Apoderado.—3.564-D.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito más abajo reseñados, se procederá a expedir duplicados de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

| Número | Vencimiento | Importe |
|-----------|-------------|-----------|
| 5040413-8 | 10.07.82 | 1.000.000 |
| 5040415-1 | 10.07.82 | 1.000.000 |
| 5044358-1 | 17.10.82 | 1.000.000 |
| 5040414-0 | 10.07.82 | 1.000.000 |

Madrid, 20 de agosto de 1982.—12.048-C.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, previa autorización del Banco de España, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, conforme al siguiente detalle:

Acciones números 1/8.400.000.
Dividendo bruto, 50 pesetas.
Retención, 8 pesetas.
Dividendo neto: 42 pesetas.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 1 de septiembre, debiéndose presentar los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 20 de agosto de 1982.—El Presidente, Juan Corominas Vila.—12.103-C.

**S. A. DE APARCAMIENTOS
DE TARRAGONA**

(SATA)

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el día 15 de abril de 1982, han sido adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital de la Sociedad en la cuantía de 21.084.000 pesetas, quedando por tanto el capital reducido a 40.411.000 pesetas, por el procedimiento de estampillado de acciones y restitución de 8.000 pesetas por acción.

2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Y para que conste, a los efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de dicha Ley, se publica el presente anuncio en Tarragona a 28 de junio de 1982.

Tarragona, 23 de agosto de 1982.—El Secretario de la Junta general de accionistas, José Minguella Roig.—12.061-C.

2.ª 31-8-1982.

CARFIDE LEONESA, S. A.

(Sociedad de inversión mobiliaria)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Inmovilizado | 6.415.009,00 | Capital y reservas | 281.645.703,32 |
| Deudores | 6.370.281,91 | Amortizaciones | 4.899.320,82 |
| Cartera valores que cotizan | 215.198.227,55 | Acreedores | 1.507.415,00 |
| Cartera valores que no cotizan | 58.296.800,00 | Cuenta provisión | 14.936,00 |
| Caja y Bancos | 8.308.584,20 | Resultados | 4.521.507,52 |
| Total Activo | 292.588.882,66 | Total Pasivo | 292.588.882,66 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

| DEBE | | HABER | |
|----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Beneficio neto total | 4.521.507,52 | Explotación | 3.557.437,52 |
| Total Debe | 4.521.507,52 | Resultad. pend. aplicación | 964.070,00 |
| | | Total Haber | 4.521.507,52 |

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

| Clase de valor | Nominal | Valor contable | Valor 31-12-1981 |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Textiles | 1.744.000 | 2.547.540,38 | 558.080,00 |
| Papel y artes gráficas | 1.000.000 | 1.655.889,24 | 380.000,00 |
| Químicas | 7.482.000 | 10.360.330,69 | 1.977.847,50 |
| Materiales de construcción | 2.717.000 | 7.112.920,44 | 4.715.370,00 |
| Metálicas básicas | 1.618.000 | 2.336.295,98 | 181.800,00 |
| Material y maquinaria no eléctrica | 740.000 | 1.544.191,48 | 458.800,00 |
| Constructoras | 1.578.000 | 8.663.983,84 | 1.787.360,00 |
| Inmobiliarias | 23.703.000 | 38.193.085,90 | 58.887.200,00 |
| Electricidad | 28.146.000 | 19.787.344,02 | 16.866.712,50 |
| Telecomunicaciones | 3.568.500 | 5.930.233,34 | 2.603.545,00 |
| Servicios comerciales | 2.062.500 | 6.585.425,08 | 1.061.930,00 |
| Bancos | 20.778.500 | 81.529.970,90 | 58.762.375,00 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 25.102.000 | 28.971.236,30 | 23.846.900,00 |
| Varias (*) | 52.500.000 | 58.296.800,00 | 58.296.800,00 |
| | 170.738.500 | 271.495.027,55 | 224.354.720,00 |

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

| | | | |
|--------------------------------|------------|---------------|---------------|
| Banco de Navarra | 17.885.000 | 89.154.897,47 | 47.216.400,00 |
| Carfide, S. A. | 25.102.000 | 28.971.236,30 | 23.846.900,00 |
| Acción Inmobiliaria Financiera | 23.703.000 | 38.193.085,90 | 58.887.200,00 |
| Trancesa | 20.000.000 | 20.160.000,00 | 20.160.000,00 |
| Profilmes | 22.500.000 | 24.040.800,00 | 24.40.800,00 |

(*) Sin cotización oficial.

Madrid, 14 de julio de 1982.—11.078-C.

**TECNICAS INDUSTRIALES
DE SEGURIDAD, S. A.**

(TEISESA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre de 1982, a las once horas de la mañana, en la calle Madrazo, número 72, entresuelo 1.º, de Barcelona, para someter a su aprobación una propuesta de aumento de capital social y el traslado del domicilio de la Sociedad, modificando, en consecuencia los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos.

Barcelona, 20 de agosto de 1982.—3.567-D.

**TALLERES MECANICOS DUMAR,
SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 21 de septiembre de 1982, a las veinte horas, en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 23, 3.º izquierda, y en segunda convocatoria, el día 23 de septiembre de 1982, a las veinte horas, en Bilbao, en el mismo lugar indicado para la primera convocatoria.

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1980 y gestión social, aprobación del acta, en su caso, nombramiento de interventores.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 110-1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación a que se refiere esta convocatoria estará a disposición de los señores accionistas en la calle Licenciado Poza, número 23, 3.º izquierda, de Bilbao.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 21 de septiembre de 1982, a las veinte horas treinta minutos, en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 23, 3.º izquierda, y en segunda convocatoria, el día 23 de septiembre de 1982, a las veinte horas treinta minutos, en Bilbao, en el mismo lugar indicado para la primera convocatoria.

Orden del día

a) Situación de la titularidad del cargo de Administrador general de la Sociedad y, en su caso, designación de nuevo titular.

b) Examen y ratificación, en su caso, de los poderes conferidos por el Administrador general.

c) Examen de las relaciones pendientes de la Sociedad y de su situación jurídica y económica y, en su caso, ejercicio de acciones por las relaciones pendientes.
 d) Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.
 e) Otras cuestiones propuestas por los señores accionistas.

Bilbao, 2 de agosto de 1982.—El Administrador general de la Sociedad.—3.521-D.

FIDEMAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 27 de mayo de 1982, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad aprobándose como balance de la misma, referido a esta fecha, el siguiente:

| | Pesetas |
|---------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Pérdidas ejercicios anteriores. | 1.000.000 |
| | 1.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| | 1.000.000 |

Barcelona, 17 de agosto de 1982.—El Administrador, Carlos Cortés Blanes.—3.566-D.

ILLETAS BENDINAT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas y al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, se disuelve la Compañía mercantil «Illetas Bendinat, S. A.», aprobándose como balance, referido a esta fecha, el siguiente:

| | Pesetas |
|---|----------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 30.000,00 |
| Terrenos | 350.000.000,00 |
| Obras aplicadas | 585.953,68 |
| Gastos de constitución y ampliación de capital | 1.788.139,00 |
| Estudios y proyectos en curso | 6.500.728,00 |
| Gastos amortizables | 2.995.865,00 |
| | 361.900.685,68 |
| Pasivo: | |
| Capital | 45.030.000,00 |
| Actualización de valores según Orden de 12 de junio de 1979 | 301.885.972,00 |
| Acreedores cuenta interfiliación | 14.984.713,68 |
| | 361.900.685,68 |

Barcelona, 17 de agosto de 1982.—El Liquidador.—3.565-D.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósitos de efectivo incursos en presunción de abandono, por falta de cumplimiento durante veinte años, que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 pasarán al Estado si no se formula reclamación por los titulares o sus legítimos herederos:

| | Pesetas |
|--------------------------------|----------|
| Francisco San Emeterio Madrazo | 1.100,60 |
| Fidel Lecumberri de Arri | 3.118,20 |

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Ramón Quintana Uriarte | 1.624,60 |
| José Miguel Bolado Madrazo | 811,10 |
| Peonio Vélaz Sota y Amalia Sierra Gutiérrez | 720,20 |
| Peña Paco Santamaría | 2.289,50 |
| Eduardo Mazarrasa y Retola | 6.116,10 |
| Rosario Peral San Emeterio | 924,00 |
| Elias Alonzo Crespo | 3.445,40 |
| Mutualidad Escolar de Peñacastillo | 3.321,40 |
| Cristina González Penacho | 2.442,50 |
| Generosa Gordón Peña | 1.048,60 |
| Faustina Fernández Viana | 1.136,90 |
| Eufrasia Gutiérrez Hoyos | 5.838,70 |
| Beatriz Gutiérrez González | 1.124,50 |
| Amelia Gómez González | 31.197,00 |
| Octaviano López García y Lucía López Marín | 67.636,80 |
| Sociedad Mecánicos Conductores «El Avance» | 3.462,10 |
| Herederos de Francisco Cantolla Cantolla | 11.516,80 |
| Amalia Crespo Cuesta | 20.826,00 |
| Filomena Lastra Portilla y Valeriano Lastra Pérez | 16.376,70 |
| Beatriz Montero Relea | 9.941,60 |
| Rosario Cuetos Camus | 746,50 |
| Isabel Ortiz Setién | 1.233,40 |
| Valentina Alonso Cuervo | 17.740,80 |
| Visitación Portilla Rodríguez | 2.038,30 |
| Luis Ríos Campos | 977,80 |
| María J. López Díaz | 1.939,90 |
| Leonardo Novo Ramos y Julio Suárez Cueto | 4.371,30 |
| Josefa Cobo Cano | 11.233,80 |
| Brígida Díez Fernández | 2.264,10 |
| Ladislao de la Maza, Tejera | 892,60 |
| Fermina Benito Rivera | 904,80 |
| María Piris Pinilla | 748,10 |
| Victorino Serrano Martínez | 1.223,30 |
| Antonio Ruiz Ruiz | 9.481,60 |
| Anastasia Bárcena Villar y Manuela Corbera Bárcena | 1.255,38 |
| M. Teresa Selaya Cabrero | 746,20 |
| Jaime Azcona Zorrilla | 4.311,40 |
| Antonio Lantarón Fernández | 829,00 |
| Luis Domingo Bernardos Cornellana | 1.442,20 |
| Jesús Díez Ontavilla | 2.278,50 |
| Jesús Lavín Saiz | 1.343,90 |
| M. Jesús, Merino Castanedo | 1.618,90 |
| Natividad Legarreta Gómez | 883,10 |
| M. Carmen Cayón Cayón y Piedad Cayón Cayón | 746,30 |
| Angeles García García y Juan Ramón García García | 25.718,90 |
| Fernando Barquín Ortiz | 9.746,30 |
| Agustín López Sánchez | 754,50 |
| María Jáuregui Junquera | 864,50 |
| Francisco Javier Metino Castanedo | 1.246,80 |
| Jesús Rivas Gómez | 1.643,70 |
| Julia Polo Martínez-Conde | 876,80 |
| Pilar Mazon González | 748,20 |
| Juan Manuel Cuevas Sánchez | 721,50 |
| M. Pilar Herrera Pernía y José Pernía Pernía | 6.572,70 |
| J. Luis Herrera Pernía y José Pernía Pernía | 6.572,70 |
| M. Pilar Sánchez Lastra | 1.671,20 |
| Teresa Velasco de Diego | 736,40 |
| Sinforiano Doménech Castillo | 5.514,90 |
| Antonio Lodeiro Aleman y Amelia San Martín Carús | 2.600,70 |
| Domingo Alonso Marañón y Josefa Fernández Pérez | 36.923,70 |
| M. Reyes Costo Perote | 758,00 |
| M. Rosa Ruiz Nava | 820,30 |
| M. Dolores Helguera Santamaría | 874,60 |
| Lourdes M. Rivero González de Torres | 4.690,70 |
| M. Purificación Ayala Pérez | 2.181,40 |
| Jerónimo Fernández Sánchez | 2.574,80 |
| Carmen Ortega Morales | 1.031,40 |
| Francisco Saiz Pelayo | 3.165,90 |
| Aurora Arenal Menocal y Luis Arenal Menocal | 6.477,90 |
| Hilda M. Rivero González de Torre | 959,10 |
| M. Ana Rivero González de Torre | 959,10 |
| Juan Toca Cañedo | 863,80 |
| Elena González Villar | 1.595,60 |

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Aurora Sañudo Rodil | 2.785,90 |
| M. Angeles Ruiz González y M. Luisa González Gandarillas | 4.816,70 |
| Manuel Moreno Varea | 1.593,10 |
| M. Eugenia Pereda Cuesta | 2.031,50 |
| M. Asunción Cueli Ruiz | 852,30 |
| Pedro Cueli Ruiz | 845,30 |
| Marta Amelia Herrera Molino | 795,10 |
| M. Mar Peláez Tapia | 795,10 |
| M. Concepción Cue Morante | 1.105,50 |
| Manuel Julián Francos Ruiz | 7.961,40 |
| Angel Alvarez Cabaleiro | 829,30 |
| Agustín Reigadas Torre | 703,80 |
| Rosa M. González Pérez | 793,70 |
| Aurelio Peláez de Ojeda | 876,00 |
| José Gómez Gómez y Raimunda Toca Lanza | 1.360,40 |
| Inocencio Gómez Terradillo y Julia Gómez Castaños | 788,20 |
| M. Eugenia Gómez Díaz | 1.571,70 |
| Bonifacia Arnodé Ruiz | 1.571,70 |
| M. Carmen Peláez Bustillo | 3.138,80 |
| M. Cristina Peláez Bustillo | 3.138,80 |
| Teodosio Gómez González y Silvina Noriega Pérez | 2.191,94 |
| Javier Manuel Pernía Casas | 1.568,90 |
| M. Teresa Peña Franco | 3.136,80 |
| Francisca Timiraus Merallo | 1.568,90 |
| Luis Manuel Suárez Sota y Concepción Sota Horna | 782,80 |
| M. Carmen Padilla Ruiz | 4.546,70 |
| Alicia Sainz-Rozas López | 3.152,30 |
| Pablo J. Gutiérrez Zamanillo | 1.100,60 |
| Antonio Cimiano Gallar | 1.069,60 |
| Luis Fernández Fernández | 1.304,40 |
| José M. Gil Martín Herrera y M. Carmen González Fontecilla | 1.574,50 |
| Peña «El Machichaco» | 6.570,20 |
| Roberto Antonio Polanco García | 1.637,00 |
| Josefa Pérez Martínez | 1.637,80 |
| Adoración Martínez Martínez y M. Joaquina Martínez Martínez | 31.880,40 |
| Joaquín Ruiz Garrio | 1.507,20 |
| José Temes González-Riancho | 829,00 |
| Olegario Revuelta Revuelta | 1.015,00 |
| Florián Revuelta Portilla y Eugenia Alvarez Portilla | 990,30 |
| Enrique Gómez Olaz | 3.960,30 |
| Angela Torcida Peña | 2.724,40 |
| Ignacio Temes-Hernández G. de Riancho-Garnica | 3.454,30 |
| Pedro Ripoll Moncho | 7.038,90 |
| Nicolás López López | 999,90 |
| Faustino García Muñoz | 810,30 |
| Aurora López López | 1.704,50 |
| Obdulia Ruidíaz Concha | 1.697,90 |
| Antonio Ruidíaz Concha | 1.697,00 |
| Feliciano Tomás Gutiérrez | 795,10 |
| Rosa Fernández Díaz | 963,00 |
| Joaquín Pérez Mantecón | 7.851,40 |
| M. Teresa Vega Gil | 1.574,30 |
| M. Angeles Fernández Pérez | 1.573,30 |
| Tomás Rueda Lavín | 2.364,96 |
| Heraclio Díez García | 790,68 |
| Julia Herrera Díez | 2.712,00 |
| Patricio Herrera Díez | 2.712,00 |
| Antonio Díaz-Sarabia Azcárate | 23.015,20 |
| Florentino Cuesta Ríos | 1.568,90 |
| Julián Ruiz Fernández y Juan Ramón Ruiz Fernández | 1.261,00 |
| Genaro Riva Ortiz y Serapia Sainz-Maza Gutiérrez | 959,30 |
| Prudencia Abascal Trecha y María Albo Abascal | 739,70 |
| Francisco Antonio Ortiz Setién | 782,80 |
| M. Francisca Ortiz Setién | 782,80 |
| Luis Oria Llata y Laureana Herrera Llata | 1.304,48 |
| Ramón Gómez Cipitria | 893,28 |
| Anunciación Sánchez Miguel | 952,80 |
| Manuel Cuesta Salas | 1.220,50 |
| Francisco Pérez Fernández | 1.677,98 |
| Pablo Rodríguez Saiz | 1.871,75 |
| Miguel Fernández Cuesta y Nepomucena Prieto Gutiérrez | 2.593,82 |
| Máximo Castro Fernández | 1.888,66 |
| César Castañeda Gómez y Felipe Azcona Olazábal | 1.190,53 |
| José M. Salas Salceda e Inocencia Abín Gómez | 827,40 |

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Carlos Fernández Gutiérrez ... | 1.574,20 |
| Fidel García Gómez ... | 782,40 |
| Señor Cura Párroco P. de P. ... | 9.098,10 |
| Juan Asuaga Antuñano y Manuel Asuaga Antuñano ... | 5.968,60 |
| Roberto Andrés Parcha Angulo ... | 1.227,10 |
| Juan Mariano Sánchez Cano ... | 3.875,44 |
| Carmen Rivero Rojo y Gloria Rivero Rojo ... | 1.584,50 |
| Ramón Uslé Fernández y Pilar Fernández Camino ... | 1.960,20 |
| Encarnación Viadero Lavín ... | 1.154,28 |
| Ramón Maraño González y Angeles Cagigal Gajano ... | 1.338,44 |
| Manuel Colina Piro, Vicente Colina Piro y Consuelo Colina Piro ... | 3.363,47 |
| Jesús Sierra Alonso y Enrique Sierra Blanco ... | 4.234,30 |
| Luis Rivas Fernández ... | 704,40 |
| Angel Viadero Lavín y M. Carmen Díez Fernández ... | 785,90 |
| Juan Carlos Pernía Anguio ... | 1.658,60 |
| María Pagoaga Santos ... | 72.762,80 |
| Juan Carlos Remolina Seivane y J. Miguel Remolina Seivane ... | 1.545,90 |
| Andrea Osle Lavín ... | 3.099,49 |
| Desiderio Fernández Hoyo y Josefina López González ... | 3.043,15 |
| M. Jesús Izquierdo Bordás ... | 782,80 |
| J. Manuel Carrera Terán ... | 779,53 |
| Miguel Angel Fernández Miguel ... | 919,82 |
| Gaspar Gutiérrez Díaz ... | 5.719,90 |
| Antonia Blanco González ... | 861,80 |
| Gonzalo Gallardo Ruiz ... | 2.297,05 |
| M. Angeles Blanco González ... | 1.396,98 |
| Amelia Jiménez Pérez ... | 778,45 |
| María Jiménez Pérez ... | 776,60 |
| Juan Carlos Fernández González ... | 913,70 |
| Faustino López Pérez ... | 2.336,91 |
| Marcos Calva Herrera ... | 665,10 |
| Germán Soto Fernández ... | 959,20 |
| J. Manuel Herrerra Arce ... | 950,50 |
| M. Teresa Benavente Poo ... | 1.747,40 |
| Vicente Diestro Sampedro y Celedonia Diestro Sampedro ... | 1.221,00 |
| Julián Hazas Cano y Concepción San Emeterio Cabanzón ... | 779,90 |
| César Pellón Pérez y Teresa Pellón Rasillo ... | 1.062,23 |
| J. Ramón Fernández Díaz y Francisca Madrazo Madrazo ... | 1.225,80 |
| Ramiro Ortiz Hoz ... | 944,10 |
| Julio Herrero Ríos ... | 2.294,80 |
| Arsenio Díaz Díaz y Jesús Díaz Fernández ... | 933,90 |
| Vicente Fernández Herranz y Vicente García Fernández ... | 1.649,90 |
| Manuel Ruiz Ruiz ... | 795,10 |
| Ana M. Collantes Acha ... | 779,60 |
| Etuquico Cabria Cabria y Angeles García Cabria ... | 1.029,60 |
| Santiago Fernández y Fernández y Manuela Cobo Fernández ... | 930,00 |
| Cándida Gómez Bocos ... | 1.173,30 |
| Cooperativa del Campo Caja Rural «La Velilla» ... | 791,70 |
| Francisca López Serna ... | 1.745,39 |
| Angel Pérez Larrarte y Rosa Fernández García ... | 957,81 |
| Comisión del Valle de Anienzo encargada de la carretera ... | 838,70 |
| Cooperativa Liébana Caja Rural ... | 1.098,80 |
| J. Luis Roiz Seberango ... | 853,10 |
| Margarita Gómez Lage y Luis Feijoo Formoso ... | 2.557,90 |
| Junta Vecinal de Tudanca ... | 866,10 |
| M. Angeles Gutiérrez García ... | 755,00 |
| Rafael Fernández Agueros ... | 782,40 |
| Pablo Pacheco Ceballos y Milagros Pérez Martínez ... | 1.094,40 |
| Joaquín López Mediavilla ... | 1.081,40 |
| Rosario Helguera Peña y Alfredo Cerdón Helguera ... | 883,00 |
| Pilar Peral Cerecedo ... | 793,60 |
| Bernabé Trueba Teja ... | 794,50 |
| Piedad Ortiz Sarabia ... | 1.584,50 |
| Emilio del Valle Menéndez y M. Luisa Monsalve ... | 7.058,94 |
| Mónica Herrero Martínez ... | 13.021,40 |
| Clemente Ibáñez Vallés ... | 1.046,50 |
| J. Luis Fernández Caballero ... | 2.577,40 |
| Manuel González Fernández y | |

| | Pesetas |
|--|----------|
| M. Dolores González Rodil ... | 1.446,60 |
| María Zarrabettia Revilla ... | 900,20 |
| Celestino Velo Bezanilla y María Angeles Gottiandia Palacio ... | 1.044,20 |
| Dámaso Caballero Echevarría ... | 786,90 |
| Amalia Isabel Berbiela Valle ... | 1.097,16 |
| M. Carmen San Román Pila ... | 1.369,84 |
| Francisco San Román Pila ... | 1.201,36 |
| Julián Villasante Colina y José Villasante Colina ... | 2.577,30 |
| J. Benito Fernández Ruiz y María Angeles Fernández Ruiz ... | 2.300,40 |
| Alfonso Gutiérrez Gutiérrez ... | 754,26 |
| Juan Javier Mayor Díaz ... | 2.597,97 |
| Juan Javier Mayor Díaz, J. Ramón Franco García, M. Cristina Franco García y Raúl Franco García ... | 1.267,70 |
| Manuel Blanco Mijares y Teresa Sánchez Vélez ... | 971,20 |
| J. Manuel Escobedo Gutiérrez... M. Alicia Peña Sánchez ... | 1.108,40 |
| Teodoro Castañeda Sánchez ... | 824,00 |
| Luis Gandarillas Mantecón ... | 1.571,00 |
| Pilar Fernández Díaz ... | 1.799,70 |
| Juana Santiago Casado ... | 1.193,00 |
| Isabel García Lavín ... | 1.003,40 |
| Ulises García Lavín ... | 794,10 |
| M. Carmen López Quintana y M. Rosario López Quintana ... | 794,10 |
| J. Luis Carral, Fernández ... | 2.351,50 |
| Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos ... | 715,50 |
| Facundo Pérez Sainz ... | 1.057,84 |
| Angel Luis Puente Higuera y María Cobo Alonso ... | 1.537,30 |
| Maximino, Aja Canales ... | 1.256,60 |
| Dolores Berno Monar ... | 1.592,40 |
| Cándido Hoyo Laso y Ludivina Alonso Saiz ... | 1.622,10 |
| Serafin Bolívar Oria y Matilde Teja Bolívar ... | 734,80 |
| Braulio Fomperosa Pérez ... | 888,50 |
| Fernando López Gándara ... | 5.730,20 |
| Daniel Mier Senra y Leopoldo Mier Blanco ... | 794,50 |
| Alberto Trueba de la Mota y Julia de la Mota Alonso ... | 3.120,90 |
| M. Olga Gómez Aja ... | 796,70 |
| Encarnación Sainz de la Maza Sainz, Aurora Oliva Sainz de | 1.585,40 |

| | Pesetas |
|---|-----------|
| la Maza Sainz y Paulino Sainz de la Maza Sainz ... | 5.491,40 |
| Mauro Lavín Sarabia ... | 1.568,90 |
| M. Teresa Lavín Sarabia ... | 1.568,90 |
| Alfredo Ortiz Diego ... | 14.952,40 |
| Emilio Barquín Villegas ... | 995,94 |
| Enrique Arroyo Ortiz y M. Carmen García Martínez ... | 783,70 |
| Antonio Alvarez Gómez y Gregoria González Ortiz ... | 1.568,90 |
| Ulises Torre Lierandi ... | 1.173,40 |
| J. Luis González Murillo ... | 911,70 |
| Florencio Aizpurúa Gómez ... | 1.590,90 |
| Antonio Aizpurúa Gómez ... | 1.590,90 |
| M. Luz Cue Díaz ... | 5.053,62 |
| Daniel Ruiz González ... | 827,94 |
| Sotero Noriega González ... | 2.397,38 |
| Rodolfo Benito Vega ... | 935,48 |
| Agustín García Gómez ... | 1.198,27 |
| M. Benita Fontecilla Ortube, Miguel Fontecilla Ortube, Angel Fontecilla Ortube, M. Elena Fontecilla Ortube y Emilio Fontecilla Ortube ... | 754,90 |
| J. Antonio Cuesta Fernández... Silvia Ausocúa Alonso y Angel Peón Sánchez ... | 1.000,02 |
| Juan Antonio Ruiz Ceballos ... | 875,00 |
| Manuel Ruiz Ceballos ... | 1.846,20 |
| Esteban Lion Sandkamp ... | 2.028,10 |
| Antonio Martínez González ... | 11.355,10 |
| M. Soraya Zubizarreta Macho... Josefa Alvarez Herrera ... | 956,20 |
| Beatriz Díez Carmona ... | 4.189,10 |
| Manuel Acebo Lavín ... | 726,90 |
| Felicidad Torre Pérez ... | 791,40 |
| Rosa M. Menéndez García ... | 7.906,80 |
| Manuela Fernández Marotias ... | 786,30 |
| Ramón Alvarez Escobedo ... | 782,00 |
| Junta Vecinal de Tudanca ... | 1.887,80 |
| Juan Pérez Valle ... | 2.633,30 |
| M. Angeles Diego Diego ... | 1.220,24 |
| Rosa M. Obregón Ruiz ... | 786,30 |
| Serafin Ortiz Fernández ... | 862,11 |
| Esperanza Martínez Barquín y Consolación Dubarbie Martínez ... | 720,50 |
| | 745,90 |
| | 786,70 |

Santander, 13 de agosto de 1982.—El Director general, José Emilio Nieto Diego. 12.024-C.

UNIVERSAL DE INVERSIONES, S. A. (UNISA)

Balance al 31 de diciembre de 1981

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Tesorería nacional ... | 1.323.913,11 | Capital desembolsado ... | 150.000.000,00 |
| Cartera de valores nacionales ... | 157.420.586,13 | Reservas y fondos ... | 62.101.004,75 |
| Deudores ... | 1.592.117,28 | | |
| Resultado del ejercicio ... | 51.784.388,23 | | |
| | 212.101.004,75 | | 212.101.004,75 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

| DEBE | | HABER | |
|---------------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Pérdida en venta de títulos ... | 44.123.630,00 | Beneficio en venta de títulos ... | 11.938,30 |
| Pérdida en venta derechos ... | 888.717,65 | Cupones y divididos ... | 271.419,00 |
| Intereses bancarios ... | 6.908.703,25 | Intereses bancarios ... | 78.506,00 |
| Gastos gestión de cartera ... | 103.000,00 | Otros ingresos ... | 68.275,37 |
| Otros gastos ... | 370.478,00 | Resultado del ejercicio ... | 51.784.388,23 |
| | 52.192.526,90 | | 52.192.526,90 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

| Sector | Nominal | Valor adquisición | Valoración efectiva |
|--|-------------|-------------------|---------------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| Papel y Artes Gráficas ... | 16.230.500 | 29.222.110,54 | 6.209.895,00 |
| Sociedades de Inversión Mobiliaria ... | 83.820.000 | 116.260.129,09 | 87.936.500,00 |
| Acciones no cotizadas ... | 10.480.000 | 11.938.346,50 | 11.938.346,50 |
| | 110.530.500 | 157.420.586,13 | 108.084.741,50 |

POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A.

(POPULARINSA «E»)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|------------------|------------------|--|----------------|------------------|
| Tesorería | | 122.456.316,39 | Capital desembolsado | | 824.797.500,00 |
| Caja | 37.571,49 | | Suscrito | 624.797.500,00 | |
| Bancos | 122.418.744,90 | | Reservas y fondos | | 1.324.577.110,79 |
| Cartera de valores | | 2.112.942.365,57 | Reserva legal | 388.007.400,00 | |
| Títulos cotizados | 2.082.890.163,89 | | Reserva voluntaria | 498.003.700,00 | |
| Títulos no cotizados de Sociedades que cotizan | 28.241.248,11 | | Fondo fluctuación de valores | 418.300.000,00 | |
| Títulos no cotizados | 23.229,17 | | Fondo regularización de dividendos | 10.700.000,00 | |
| Obligaciones cotizadas | 1.787.728,40 | | Resultados pendientes de aplicación | 9.868.010,79 | |
| Deudores | | 38.973.904,12 | Acreedores | | 71.022.415,39 |
| Por ventas de valores | 85.323,44 | | Dividendos a pagar | 430.838,39 | |
| Otros deudores | 38.888.580,68 | | Por compras de valores | 17.681.806,00 | |
| Inmovilizaciones intangibles | | 3.268.850,85 | Otros acreedores | 52.889.971,00 | |
| Suma | | 2.277.839.436,93 | Resultados | | 57.242.410,75 |
| Cuentas de orden | | 719.954.500,00 | Del ejercicio | 57.242.410,75 | |
| Total Activo | | 2.997.593.936,93 | Suma | | 2.277.839.436,93 |
| | | | Cuentas de orden | | 719.954.500,00 |
| | | | Total Pasivo | | 2.997.593.936,93 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| Pérdidas en venta de valores | | 24.782.288,92 | Beneficios en venta de valores | | 2.370.844,60 |
| Pérdidas en venta de títulos | 24.739.750,00 | | Beneficios en venta de títulos | 2.368.400,70 | |
| Pérdidas en venta de derechos | 52.538,92 | | Beneficios en venta de derechos | 2.443,90 | |
| Gastos | | 7.346.991,56 | Ingresos | | 88.980.846,83 |
| Intereses bancarios | 6.187.087,91 | | Cupones y dividendos de la cartera | 86.888.567,83 | |
| Otros gastos | 1.179.903,65 | | Intereses bancarios | 16.219,00 | |
| Beneficio del ejercicio | | 57.242.410,75 | Otros ingresos | 96.060,00 | |
| | | 89.351.691,23 | | | 89.351.691,23 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

| Clase de valor | Nominal | Contable | Cambio medio |
|--|-------------|------------------|------------------|
| | Pesetas | Pesetas | diciembre 1981 |
| | | | Pesetas |
| Títulos con cotización oficial: | | | |
| «Banco de Andalucía, S. A.» | 293.907.000 | 557.994.760,90 | 1.289.678.240,00 |
| «Banco de Castilla, S. A.» | 78.511.000 | 415.771.967,96 | 731.978.266,00 |
| «Banco de Galicia, S. A.» | 153.012.000 | 397.737.947,16 | 525.749.232,00 |
| «Banco Popular Español, S. A.» | 21.942.000 | 98.127.580,57 | 73.725.120,00 |
| «Banco de Vasconia, S. A.» | 110.920.000 | 313.704.485,98 | 297.265.600,00 |
| «Banco Zaragozano, S. A.» | 1.846.500 | 4.824.347,58 | 3.490.415,35 |
| «Banco de Crédito Balear, S. A.», ordinarias | 35.182.500 | 58.279.858,41 | 89.573.041,92 |
| «Banco de Crédito Balear, S. A.», ordinarias, emisión 12-81 | 17.681.500 | 28.241.248,11 | 34.964.988,43 |
| «Compañía Mobiliaria Banzano, S. A.», serie «A» | 183.000 | 184.174,72 | 74.915,10 |
| «Española de Inversiones, S. A.» | 4.053.500 | 4.086.498,55 | 1.734.492,65 |
| «Inversora Banzano, S. A.» | 122.500 | 123.688,90 | 84.966,00 |
| Bonos «Banco Popular Industrial, S. A.», emisión 1973 | 1.770.000 | 1.787.728,40 | 1.781.682,00 |
| Derechos «Banco de Galicia, S. A.» | — | 122.404.500,86 | 149.895.882,70 |
| Derechos «Banco de Vasconia, S. A.» | — | 121.870.388,40 | 73.429.040,00 |
| Títulos sin cotización oficial: | | | |
| «Banco de Crédito Balear, S. A.», preferentes 1.ª serie | 17.500 | 15.823,92 | 15.823,92 |
| «Banco de Crédito Balear, S. A.», preferentes 2.ª serie | 5.500 | 7.405,25 | 7.405,25 |
| | 719.954.500 | 2.112.942.365,57 | 3.233.449.172,32 |

Madrid, 2 de julio de 1982.—10.699-C.

CEDIPSA. COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S. A. (CEDIPSA)

Tercer anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se

pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal en Madrid, el día 1 de julio de 1982, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA) con «Servicio de Autopistas, S. A.» (SERPISTA) y con

«Transpista, Sociedad Anónima», mediante la absorción por CEDIPSA de las otras dos Sociedades antes mencionadas, que se disolverán sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a la Sociedad absorbente, «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEDIPSA), que lo recibirá por el mismo título, subrogándose

en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de «Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A.» (CEDIPSA), cerrado el día 30 de junio de 1982, día anterior al de la adopción de los acuerdos de la Junta, que servirá de base a la fusión por absorción, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 142, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en la Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981, relativos ambos al régimen fiscal de las fusiones de Empresas.

3.º Someter la validez y efectividad de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas de que: a) Por las Juntas generales de «Servicios de Autopistas, Sociedad Anónima» (SERPISTA) y «Transpista, Sociedad Anónima», se adopten los correspondientes acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata; b) por el Ministerio de Hacienda se obtengan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida esta segunda condición.

4.º Asimismo, facultar al Consejo de Administración para que, en caso de la no concesión de los mencionados beneficios fiscales, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión si lo considera conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1982.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, Luis Fusté Miret.—4.978-8.

y 3.ª 31-8-1982.

AFELPADOS FERRER, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, realizada el pasado día 19 de julio de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Absorción de la Sociedad «Inmobiliaria Casabalar, S. A.», adquiriendo todo su patrimonio y capital.

2.º Realizar todas las acciones legales pertinentes para dar por cumplimentado el acuerdo anterior.

Barcelona, 19 de julio de 1982.—«Afelpados Ferrer, S. A.», por poder: Arcadi Claramunt, Administrador único.—12.065-C.
2.ª 31-8-1982.

INMOBILIARIA CASABALIAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria con carácter universal, realizada el pasado día 19 de julio de 1982, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobación por todos los accionistas de que la Sociedad sea absorbida por «Afelpados Ferrer, S. A.», integrándose en ésta con todo su patrimonio y capital.
- 2.º Aprobación del balance final de la Sociedad.
- 3.º Realizar todas las acciones legales

pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.

Barcelona, 19 de julio de 1982.—«Inmobiliaria Casabalar, S. A.», por poder: Arcadi Claramunt, Administrador único.
12.066-C. 2.ª 31-8-1982.

CARFIDE CENTRO, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Inmovilizado | 8.971.601,15 | Capital | 250.000.000,00 |
| Deudores | 7.694.033,41 | Reservas | 29.674.635,20 |
| Títulos con cotización oficial ... | 182.941.262,61 | Amortizaciones | 757.448,36 |
| Títulos sin cotización oficial ... | 70.015.949,75 | Acreedores | 290.711,46 |
| Caja y Bancos | 4.957.115,80 | Deudas a corto plazo | 225.350,00 |
| Resultados | 8.368.182,50 | Valores depositados | 189.301.436,70 |
| Depósito de valores | 189.301.436,70 | | |
| Total Activo | 470.249.581,72 | Total Pasivo | 470.249.581,72 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

| DEBE | | HABER | |
|-----------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Resultado cartera- valores | 7.508.867,64 | Explotación | 384.290,47 |
| | | Resultados pendientes aplicación | 756.394,40 |
| | | Pérdida neta total | 6.368.282,50 |
| Total Debe | 7.508.867,64 | Total Haber | 7.508.867,64 |

Estados de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

| Clase de valor | Nominal | Valor contable | Valor 31-XII-1981 |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Papel y Artes gráficas | 380.000,00 | 818.296,01 | 54.000,00 |
| Químicas | 738.000,00 | 678.368,50 | 173.430,00 |
| Automóviles | 4.004.000,00 | 6.219.639,19 | 1.225.200,00 |
| Inmobiliarias | 6.804.000,00 | 13.954.812,72 | 11.390.200,00 |
| Eléctricas | 17.838.500,00 | 11.919.887,92 | 11.467.590,00 |
| Bancos | 21.504.500,00 | 73.163.730,27 | 58.030.335,00 |
| Sociedades inversión mobiliaria | 59.992.500,00 | 58.214.930,00 | 66.023.625,00 |
| Fondos inversión mobiliaria | 378.936,70 | 343.852,06 | 184.845,32 |
| Varías (*) | 60.298.000,00 | 70.015.949,75 | 70.015.949,75 |
| Bonos bancarios | 17.507.000,00 | 17.550.692,43 | 13.149.300,00 |
| Derechos electricidad | | 77.253,51 | 142.989,00 |
| | 189.301.436,70 | 252.957.212,36 | 231.857.464,07 |

(*) Sin cotización Oficial.

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

| | | | |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Banco Navarra | 19.876.000,00 | 67.580.416,48 | 52.472.640,00 |
| Berles, S. A. | 28.057.000,00 | 30.596.477,80 | 30.486.680,00 |
| Gevasa | 12.384.000,00 | 14.553.193,45 | 14.500.860,00 |
| Compañía Agrícola Albiol | 15.000.000,00 | 17.151.009,75 | 17.151.000,75 |
| Dasisa | 20.000.000,00 | 23.184.000,00 | 23.184.000,00 |

Madrid, 14 de julio de 1982.—11.079-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Comandante Zorita, 30.

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España, Avión 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero, Avión 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.